

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**CUANTIA: \$ 1733,32**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen por una parte y en calidad de Cedentes los señores DOCTOR CLAUDIO CABRERA CABRERA, y, RUTH FRANCISCA BERTHA SUSANA GUAMBAÑA MORALES, y, por otra y en calidad de Cesionarios, los señores ARQUITECTO JOSE MIGUEL GALARZA IZQUIERDO, y, la señora CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE, en representación de la señorita Gladys Tatiana Galarza Andrade, conforme a poder que se adjunta como documento habilitante, y comparece también, el señor Ingeniero Saúl Galarza Izquierdo. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la COMPAÑIA HORMIAZUAY CIA. LTDA, de conformidad a los siguientes términos. PRIMERA.- Comparece a la celebración de esta escritura por una parte como vendedores, el Doctor Claudio Cabrera Cabrera, y la señora Ruth Francisca Bertha Susana Guambaña Morales; y, por otra parte en calidad de compradores

**ESPACIO EN BLANCO**

el Arquitecto José Miguel Galarza Izquierdo, la señorita Consuelo María Galarza Andrade, en representación de su poderdante señorita Gladys Tatiana Galarza Andrade, conforme se demuestra del poder general que se acompaña y el Ingeniero Saúl Galarza Izquierdo. SEGUNDA.- A.- ANTECEDENTES.- La compañía Hormiazuy Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, en fecha veinte y nueve de

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "HORMIAZUAY CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de abril del año 2005, a las 17h00, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Avenida González Suárez y Panamericana Norte, esquina, con la representación del 100% de las acciones de la Compañía, esto es, con la presencia de los Señores Socios Arq. José Galarza Izquierdo, Ing. Saúl Galarza Izquierdo, el Dr. Claudio Cabrera Cabrera, y la Srta. Consuelo Galarza Andrade, en representación de la Lcda. Tatiana Galarza Andrade, Socio de la Compañía, para lo cual se adjunta el documento habilitante, el mismo que es conocido y aceptado por los socios presentes para completar el 100% de la representación de las participaciones de HORMIAZUAY Cía. Ltda., y al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el orden del día, motivo de la reunión. Actúa como Secretario de la Junta, el Gerente de Hormiazuay Cía. Ltda., Arquitecto José Galarza Izquierdo.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, se da a conocer el orden del día:

1. Venta del 100% de las participaciones del Dr. Claudio Cabrera Cabrera a favor del Arq. José Galarza Izquierdo, de la Licenciada Tatiana Galarza Andrade y del Ing. Saúl Galarza Izquierdo.

Los asistentes aprueban el único punto del orden del día y proceden de inmediato a resolverlo.

El Arq. José Galarza toma la palabra e indica que el Dr. Claudio Cabrera Cabrera ha decidido vender el 100% de sus participaciones en Hormiazuay Cía. Ltda., esto es 43.333 participaciones de S/. 1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) cada una, y que su persona está interesado en comprar 26.258 participaciones de S/. 1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) cada una, adicionalmente que la Lcda. Tatiana Galarza estaría interesada en comprar 15.992 participaciones de S/. 1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) cada una y que el Ing. Saúl Galarza adquiriría 1.083 participaciones de S/. 1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) cada una.

La junta en pleno manifiesta no tener ningún inconveniente en que se ejecute la venta-transferencia de las participaciones del Dr. Claudio Cabrera a favor del Arq. José Galarza Izquierdo, de la Licenciada Tatiana Galarza Andrade y del Ing. Saúl Galarza Izquierdo en las cantidades indicadas.

Por lo expuesto, y por unanimidad, la Junta General Extraordinaria de Socios aprueba la venta y por lo tanto la salida del Dr. Claudio Cabrera y el aumento de capital de los demás socios, ante lo cual se declara realizada la transacción y se solicita al Arq. José Galarza Izquierdo se encargue de todos los trámites legales y de otra índole para que la transferencia de participaciones se realice.

Conforme lo resuelto en el orden del día queda sentada en la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Socios el nuevo paquete accionario de HORMIAZUAY Cía. Ltda., mismo que queda de la siguiente manera:

Arq. José Galarza Izquierdo	113.683 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
Lcda. Tatiana Galarza Andrade	61.817 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
Ing. Saúl Galarza Izquierdo	19.500 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
<b>TOTAL</b>	<b>195.000 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u</b>

Resuelto el único punto del día, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General Extraordinaria de Socios a las 18h30.

Arq. José Galarza I.  
**GERENTE SECRETARIO**

Dr. Claudio Cabrera C.  
**PRESIDENTE**

Srta. Consuelo Galarza A.  
**SOCIO**

Ing. Saúl Galarza I.  
**SOCIO**

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 10 de Septiembre de 2003

3. OTORGANTES:

CÉDULAS: NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD:

170650631-6 GALARZA ANDRADE, Gladys Tatiana Poderdante

170816160-7 GALARZA ANDRADE, Consuelo María Mandataria

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

Poder330.doc

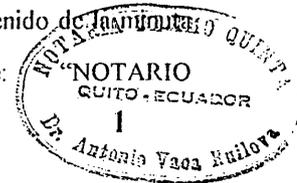
C.A.F.P.

Di: 2 COPIAS

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Septiembre del dos mil tres, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señorita GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE, y, por otra parte la señorita CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteras, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer

yo fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente:

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 PÚBLICO.- En su Registro de Escrituras públicas a su cargo solicito se sirva  
2 insertar una que contenga el siguiente poder general: Primera.-  
3 Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de este poder general la  
4 señorita GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE, mayor de edad, de  
5 estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de  
6 Quito, y a quien se le podrá llamar PODERDANTE, y la señorita  
7 CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE, mayor de edad, de estado civil  
8 soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, y a  
9 quien en adelante se la podrá llamar APODERADA. Segunda.-  
10 Antecedentes: Los cónyuges Leonardo Abraham Galarza Izquierdo y  
11 Carmen Consuelo Andrade Medina, mediante escritura pública celebrada el  
12 veinte y seis de Junio de dos mil dos (26 de Junio de 2002) ante la Doctora  
13 Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, e  
14 inscrita el once de Octubre de dos mil dos (11 de Octubre de 2002) en el  
15 Registro de la Propiedad constituyeron a favor de la señorita Gladys Tatiana  
16 Galarza Andrade primera hipoteca abierta, especial y prohibición de enajenar  
17 sobre un predio de su propiedad signado con el número quince de la lotización  
18 Aquí Chico ubicado en la parroquia Cumbayá en esta ciudad de Quito y que  
19 tiene un área de tres mil setecientos metros cuadrados dentro de los siguientes  
20 linderos: NORTE.- Con el lote número diez y seis en una longitud de setenta  
21 y tres metros. SUR.- Con el lote número catorce en una longitud de setenta y  
22 tres metros. ESTE.- Calle interior en una longitud de cincuenta metros  
23 setenta centímetros. OESTE.- Con el lote número trece en una longitud de  
24 cincuenta metros setenta centímetros. Tercera.- Objeto: La  
25 PODERDANTE otorga a la APODERADA poder amplio y suficiente cual en  
26 derecho se requiere para que en su nombre pueda realizar los siguientes actos:  
27 UNO.- Comprar bienes muebles e inmuebles y realizar todo acto necesario  
28 para concretar la tradición como la inscripción en el Registro Mercantil o de la

1 Propiedad de los contratos de compra venta y específicamente en su nombre  
2 cancelar y levantar la primera hipoteca abierta, especial y prohibición de  
3 enajenar otorgados a favor de la PODERDANTE sobre el bien inmueble  
4 descrito en la cláusula de antecedentes, así como realizar la compra de este  
5 bien. DOS.- Vender bienes muebles e inmuebles de propiedad de la  
6 PODERDANTE y realizar todo acto necesario que se requiera para concretar  
7 las ventas. TRES.- Gravar hipotecaria o prendariamente los bienes de  
8 propiedad de la PODERDANTE. CUATRO.- Realizar en su nombre todo  
9 tipo de contrato además de los señalados en el Código Civil. CINCO.-  
10 Intervenir en juicios, interponer y desistir de demandas, aceptar demandas,  
11 acudir a juntas y audiencias de conciliación, rendir confesiones, prestar  
12 juramento, y realizar todo acto necesario que se requiera dentro de un proceso  
13 judicial en resguardo y protección de sus derechos. SEIS.- Otorgar poderes  
14 generales y especiales y sustituir este poder. Cuarta.- Cuantía: La cuantía  
15 por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario sírvase agregar las  
16 demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este acto. HASTA AQUÍ  
17 LA MINUTA, que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Sánchez  
18 Valdiviezo, con matrícula profesional número dos mil ciento nueve del Colegio  
19 de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública,  
20 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue  
21 íntegramente a las comparecientes por mí el Notario, éstas se afirman y  
22 ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
23 cual doy fe.

24  
25  
26

*[Handwritten signature]*

F) GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE

C.C. 17065063 - 6

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1

2

3

4

5

6

7

8



F) CONSUELO GALARZA ANDRADE

CC. 17081610-7

*E. S. Masie*



ORIANA\*\*\*\*\* E493410022

RIMBIA EMPLEADO

MARCA ABRAHAM GALARZA

CARME CONSUELO ANDRADE

QUITO 18/09/2003

REN 0767323



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA

GALARZA ANDRADE GLADYS

PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

13 JUNIO 1973

0389 05573

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1973



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

175 0250

NUMERO

GALARZA ANDRADE GLADYS

CELERA

ELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

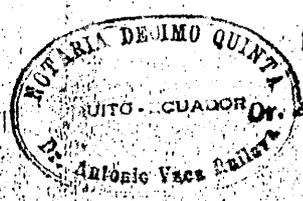
CIAJUMBI

PARRQUIA



OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

*El Notario*



EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Rulova



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. *A. S.*

Quito,

*07* OCT. 2003

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
NOTARIO CUADRALESIMO DEL CANTON QUITO

  
Notaría Décimo Segundo  
CUENCA - ECUADOR

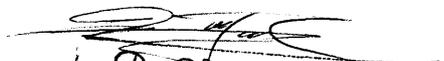
**HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Léida que le fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.** f) Ilegible.- C.I: 170816160-7.- f) Ruth de Cabrera.- C.I: 010007918-5.- f) Ilegible.- C.I: 170164373-4.- f) Saúl Galarza.- C.I: 170202270-6.- f) Claudio Cabrera.- C.I: 010001029-7.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
Notaría Décimo Segundo  
CUENCA - ECUADOR

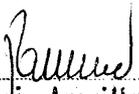
DOY FE: Que en fecha de hoy 28 de Junio del 2005, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
Notaría Décimo Segundo  
CUENCA - ECUADOR

BA -

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **HORMIAZUAY CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 120 del REGISTRO MERCANTIL, el siete de abril del dos mil.- Cuenca, veinte y uno de julio del dos mil cinco.- **El Registrador Mercantil.-**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL SANTON CUENCA

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E.1.14312222  
 BOJALITO EMPLEADO PUBLICO  
 LEONARDO ADRIANAH GALARZA  
 CARRERA CONSUELO ANDRADE  
 QUITO 18/06/2002  
 REN 0100317  
 FULGAN DE RINCHO

*Notaria Décima Segunda*  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 170816160-7  
 GALARZA ANDRADE CONSUELO MARIA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 03 SEPTIEMBRE 1978  
 012 0105 08605 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978

CIUDADANO(A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.  
 017745469

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 01-8920 BOJALITO 1708161007  
 GALARZA ANDRADE CONSUELO MARIA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 03 SEPTIEMBRE 1978  
 012 0105 08605 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V3222  
 CASADO RUTH GUAMBANA  
 SUPERIOR ODONTOLOGO  
 CORNELIO CABRERA  
 ESTHER CABRERA  
 CUENCA 1-12-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1493422



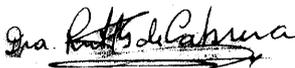
CIUDADANIA CLODOLAC29-17  
 CABRERA CABRERA CLAUDIO FAUSTINO  
 01 JUNIO 1.934  
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO  
 01 052 0015  
 AZUAY/GUALACEO  
 GUALACEO 57




EQUATORIANA\*\*\*\*\* 04443V4442  
 CASADO CLAUDIO CABRERA  
 SUPERIOR QUIMICO-FARMACEUTICO  
 PATRICIA GUAMBANA  
 MARIA SARVELA MORALES  
 CUENCA 05 92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 118956



CIUDADANIA DE UN PAIS  
 GUAMBANA MORALES RUTH FRANCISCA BENTHA USA  
 21 AGOSTO \*\*\* 1.934  
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
 02 046 1700  
 AZUAY/CUENCA  
 SAGRARIO 50




DOY FE: Que la fotocopia que antecede  
 en 1 foja (s) es igual al original que  
 se presenta para su evidencia.

Cuenca, 28 de Junio del 2005

  
 Dr. Wilson Peña Castro  
 Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Notario Décimo Segundo  
 CUENCA - ECUADOR

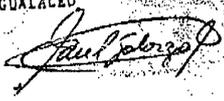
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170164873-4  
 GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL  
 AZUAY/CHOROLEG/CHOROLEG  
 03 FERRERO  
 001 2 00116  
 AZUAY/CHOROLEG  
 CHOROLEG



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3232  
 CASADO MARIA VICTORIA MURILLO ALMEIDA  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 LUIS GALARZA  
 MERCEDES IZQUIERDO  
 CUENCA 17/04/2003  
 17/04/2015  
 REN 0172577




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 170202270-6  
GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO  
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO  
19 MARZO 1948  
DDI- 0091 00180 M  
AZUAY/GUALACEO  
GUALACEO 1948




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4344V4244  
CASADO IRMA OLEAS  
SUPERIOR INC. CIVIL  
LUIS CALARZA  
NERCEDES IZQUIERDO  
PORTOVIEJO 06/06/2002  
06/06/2018  
REN 0015842  
Mud



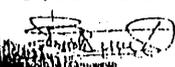

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 28 de Junio del 2005

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Notaria Décima  
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E1.4313222  
BOLETO EMPLEADO PUBLICO  
SECUNDARIA  
LEONARDO ABRAHAM GALARZA  
CARMEN CONSUELO ANDRADE  
00170 18/06/2002  
18/06/2014  
REN 0100317  
Mud




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 170616160-7  
GALARZA ANDRADE CONSUELO MARIA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
03 SEPTIEMBRE 1978  
REN 0105 08605 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1978






REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-1020

Cuenca, julio 27 del 2005

Trámite No. 2993

Exp. 6874

Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el día 28 de Junio del 2005 por la cual el señor Claudio Cabrera Cabrera transfiere participaciones de la compañía denominada "**HORMIAZUAY CIA. LTDA.**" a los señores José Miguel Galarza Izquierdo, Gladis Tatiana Galarza Andrade y Saúl Galarza Izquierdo, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

~~Dra.~~ Verónica Vázquez de V.  
Especialista Jurídico 4.